

PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA

ENTIDAD TERRITORIAL QUIBDÓ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PERIODO: 2020-2021

ELABORÓ

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO SEMQ

QUIBDÓ

Elaboró:
Equipo Interdisciplinario SEMQ
Revisó:
Elvis Córdoba Arango
Fecha: 09 de Noviembre de 2020
Aprobó: SECRETARIO DE EDUCACION
Elvis Córdoba Arango
Folios:

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO DEL PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA.....	5
ALCANCE DEL PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA	5
CONTEXTO TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALTERNANCIA	6
Afectación del Covid – 19	6
CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA ALTERNANCIA:.....	6
ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.....	7
Medidas Generales:.....	7
Medidas Adicionales:.....	7
A. Adecuación.....	8
B. Limpieza y desinfección.....	8
C. Manejo de residuos sólidos.....	8
D. Otras medidas de bioseguridad	8
E. Plan de Comunicaciones.....	9
F. Ingreso y salida de las IE Desplazamiento desde y hasta la vivienda	9
G. Prevención y manejo de situaciones de contagio.....	10
Prevención de situaciones de contagio.....	10
Manejo de situaciones de contagio.....	11
H. Consideraciones Especiales de niños y niñas entre los 2 a 5 años.	11
Medidas para la comunidad educativa, familias y cuidadores.	11
A. Personal que trabaja en la IE.....	11
INSTANCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN	12
PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS Y DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES.....	13
RECURSOS PARA LA PLANEACIÓN EIMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE ALTERNANCIA EDUCATIVA.	13

RESPONSABLES, FUNCIONES Y ROLES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN 13

INSTANCIA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE ALTERNANCIA EDUCATIVA QUIBDÓ 202 - 2021. 14

SOCIALIZACION DEL PLAN TERRITORIAL DE ALTERNANCIA ANTE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 14

MODIFICACION 14



Elaboró:
Equipo Interdisciplinario SEMQ
Revisó:
Elvis Córdoba Arango
Fecha: 09 de Noviembre de 2020
Aprobó: SECRETARIO DE EDUCACION
Elvis Córdoba Arango
Folios:

INTRODUCCIÓN

Este documento propone un plan para el retorno, gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, directivos docentes, docentes y directivos de los Establecimientos Educativos Oficiales y no Oficiales del Municipio de Quibdó.

Este Plan de Alternancia define el tiempo y la ruta para iniciar el trabajo académico presencial en el territorio, para que las comunidades educativas de Entidad Territorial cuenten con la información suficiente para la implementación de los protocolos que a cada nivel educativo corresponda.

El Plan de Alternancia Educativa es una herramienta de Gestión al servicio del sector educativo para formular, implementar y hacer seguimiento y monitoreo a las acciones requeridas para el retorno gradual, progresivo y seguro a la modalidad de atención presencial en condiciones de bioseguridad para las vigencias 2020 – 2021, en las sedes de los Establecimientos Educativos Oficiales y no oficiales.

Esta constituido por dos Fases. La Fase de Planeación y Alistamiento y la de Implementación y seguimientos en las cuales se desarrolla catorce (14) componentes:

1. Participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.
2. Trabajo con familia y comunidad.
3. Planeación y Trabajo pedagógico
4. Recursos Humanos (directivos, maestros y administrativos)
5. Divulgación, comunicación y movilidad social
6. Habilitación Instalaciones sedes educativas y definición de otros espacios para el trabajo académico
7. Dotación de elementos de bioseguridad.
8. Alimentación escolar
9. Traslado y transporte de estudiantes.
10. Estrategias de conectividad.
11. Organización de Jornadas escolares y grupos de trabajo.
12. Calendario progresivo de retorno.
13. Articulación intersectorial
14. Actividades de seguimiento y monitoreo.

OBJETIVO DEL PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA.

Formalizar las disposiciones, organización y gestión, que corresponde adelantar a las Entidades Territoriales Certificadas con sus secretarías de educación en coordinación con las direcciones o secretarías territoriales de salud incluyendo las de municipios no certificados, y las orientaciones de las acciones que corresponden a las instituciones de educación, para continuar con la implementación y realizar seguimiento al proceso de transición gradual, progresivo y seguro, de la prestación del servicio de las instituciones educativas bajo el esquema de alternancia en los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y ciclos de educación de adultos.

ALCANCE DEL PLAN DE ALTERNANCIA EDUCATIVA

El plan de alternancia educativa es una herramienta de gestión al servicio del sector educativo para formular, implementar y realizar seguimiento y monitoreo a las acciones requeridas para el retorno gradual, progresivo y seguro a la modalidad de atención presencial en condiciones de bioseguridad para las vigencias 2020 – 2021 en las sedes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Elaboró:
Equipo Interdisciplinario SEMQ
Revisó:
Elvis Córdoba Arango
Fecha: 09 de Noviembre de 2020
Aprobó: SECRETARIO DE EDUCACION
Elvis Córdoba Arango
Folios:

CONTEXTO TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALTERNANCIA

Afectación del Covid – 19

En el mes de Abril el Instituto Nacional de Salud confirma los primeros casos de COVID-19 en el Municipio de Quibdó, los meses subsiguientes estas cifras fueron aumentando ante esta situación, el Gobierno Nacional así como el local establecieron medidas que permitieran la contención del virus en la localidad, es por eso que en el mes de octubre se redujo el nivel de contagio, la cual dio lugar a la apertura de ciertos sectores.

A fecha de hoy 9 de noviembre, el municipio de Quibdó, presenta una afectación moderada por nuevos contagios, teniendo un total de casos confirmados de 2834 personas, casos activos 8, en casa 5 personas, hospitalizados 3, en UCI 0.

CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA ALTERNANCIA:

El municipio de Quibdó cuenta en su planta con 1702 funcionarios de los cuales 1.455 son docentes, 68 son directivos docentes y 179 corresponden al personal administrativo:

De acuerdo a los resultados de la caracterización realizada por la entidad territorial 12 de los directivos docentes, que equivale al 55% de la población, presentan comorbilidades, 10 no presentan y 2 directivos no aplicaron la encuesta de caracterización.

En lo referente a los docentes se cuenta con 1455, de los cuales solo 1284, fueron reportados en la encuesta y de acuerdo a los resultados encontramos que: 587 docentes es decir el 46% reportan padecer comorbilidades, el 54% restante serían los docentes para regresar a las aulas bajo la modalidad de alternancia

Para la fecha en que se aplicó la encuesta el SIMAT reportaba una matrícula de 35869 alumnos, mientras que los resultados de la encuesta de caracterización arrojó 29349 dando una diferencia de 6520. Al trabajar con la información de la encuesta tenemos que el 9% de

Elaboró:
Equipo Interdisciplinario SEMQ
Revisó:
Elvis Córdoba Arango
Fecha: 09 de Noviembre de 2020
Aprobó: SECRETARIO DE EDUCACION
Elvis Córdoba Arango
Folios:

esta población manifiesta tener comorbilidades, quedando como candidatos para entrar alternancia el 91% que corresponde 26.839 alumnos.

En cuanto a la infraestructura Educativa de los establecimientos Educativos Oficiales tenemos:

El 50% de las sedes cuenta con restaurante escolar y un 7% con sala de profesores.

El porcentaje de sedes educativas, que cuenta con servicios de sanitarios, lavamanos acueducto, alcantarillado, internet (diferente suministrado por la Secretaría de Educación es escaso y la mayoría se encuentra localizado en la zona urbana.

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

Medidas Generales:

Las orientaciones que se le proporcionarán a los Establecimientos Educativos Oficiales, no oficiales y los Establecimientos Educativos para el Trabajo y el Desarrollo humano para implementar los protocolos de bioseguridad que se deben adoptar en el marco del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante su desarrollo, son las indicadas en la resolución 666 de 24 de abril de 2020.

Medidas Adicionales:

Las cuales estarán a cargo de los responsables de cada Institución Educativas (oficiales y no oficiales) y Establecimientos Educativos para el Trabajo y el Desarrollo humano, de acuerdo a lo consignado en el anexo técnico de la Resolución 1721 de 24 de septiembre 2020.

- Suministrar y disponer alcohol glicerinado (60% -95%)
- Contar en la medida de lo posible con baños, dotación de papel higiénico, agua, dispensador de jabón, toallas desechables.
- Garantizar circulación de aire
- Garantizar el distanciamiento físico

Elaboró:
Equipo Interdisciplinario SEMQ
Revisó:
Elvis Córdoba Arango
Fecha: 09 de Noviembre de 2020
Aprobó: SECRETARIO DE EDUCACION
Elvis Córdoba Arango
Folios:

- Señalizar
- Acondicionar espacios (salones múltiples, al aire libre)

A. Adecuación

- Señalizar y demarcar Puntos de ubicación de las personas
- Ubicar Contenedores con tapa de pedal (preferiblemente) y bolsas para separar residuos.
- Disponer Sitios para guardar loncheras y recipientes con alimentos.
- Contar Con mecanismos de desinfección de zapatos
- Demarcar Pasillos y senderos en una sola dirección

B. Limpieza y desinfección

- Protocolo de aseo limpieza, desinfección, y mantenimiento De las instalaciones y áreas.
- Labores de limpieza y desinfección Antes y después de cada jornada.
- Registro De las actividades de limpieza y desinfección.
- Limpieza y desinfección periódica De los elementos de aseo como escobas, traperos.
- Garantizar Que el personal de aseo y desinfección haga uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Disponer Insumos de limpieza y desinfección necesarios.
- Almacenar sustancias desinfectantes en áreas seguras.

C. Manejo de residuos sólidos

- Realizar recolección permanente de residuos sólidos en áreas comunes.
- Recolectar residuos diariamente.
- Suministrar Elementos de Protección Personal (EPP) a quienes realizan actividades de recolección de basuras.
- Efectuar procedimiento de higiene de manos al término de labores de limpieza y desinfección.

D. Otras medidas de bioseguridad

- Conformar Comité o equipo para liderar implementación y evaluación del protocolo.
- Disponer Insumos para higienización, con agua jabón, gel o alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- Definir Plan de implementación del Protocolo.
- Fortalecer Medidas de autocuidado en la comunidad educativa.
- Exigir que los manipuladores de alimentos cumplan condiciones sanitarias.
- Valorar Condiciones del territorio y de la IE.
- Privilegiar Actividades el aire libre Exigir:

Elaboró:
Equipo Interdisciplinario SEMQ
Revisó:
Elvis Córdoba Arango
Fecha: 09 de Noviembre de 2020
Aprobó: SECRETARIO DE EDUCACION
Elvis Córdoba Arango
Folios:

Que los manipuladores de alimentos cumplan condiciones sanitarias.
A operadores de plantas de alimentos cumplimiento de protocolos de bioseguridad.
A las empresas de transporte escolar cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

- Valorar Condiciones del territorio y de las Instituciones Educativas.
- Privilegiar Actividades el aire libre.
- Exigir Uso correcto de tapabocas durante la estadía en las Instituciones Educativas.
- Establecer Horario de lavado de manos, especialmente antes y después del consumo de alimentos.
- Abstenerse de realizar reuniones colectivas presenciales.
- Consumo de alimentos Supervisar que los estudiantes los consuman en las Instituciones Educativas.
- Establecer turnos para el consumo de alimentos.

E. Plan de Comunicaciones.

- Informar a los miembros de la comunidad educativa sobre medidas de prevención.
- Definir mecanismos Para notificación de inasistencias cuando se presenten síntomas.
- Establecer Mecanismos de información sobre medidas de prevención y atención.
- Promover cuidado Uso racional del agua y mantener higiene de las unidades sanitarias.
- Disponer Infografías del protocolo lavado de manos, uso de tapabocas.
- Fomentar Apoyo y autorregulación aseo y orden en la IE.
- Emitir Mensajes de autocuidado Lavado de manos y distanciamiento físico.
- Comunicar reapertura Por los canales disponibles mínimo 48 horas antes.
- Promover Manejo adecuado de residuos sólidos y cuidado de contenedores.
- Informar Sobre síntomas asociados al COVID-19.
- Publicar en la entrada de la IE Avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas de bioseguridad.
- Promover Manejo adecuado de residuos sólidos y cuidado de contenedores.
- Mantener Comunicación constante con las familias.
- Publicar en la entrada de la IE Avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas de bioseguridad.
- Socializar Medidas a adoptar, especialmente con las familias.

F. Ingreso y salida de las IE Desplazamiento desde y hasta la vivienda

- Ingreso a la Institución Educativa
 1. Definir equipo o líder para coordinar
 2. Ingreso escalonado

Elaboró:
Equipo Interdisciplinario SEMQ
Revisó:
Elvis Córdoba Arango
Fecha: 09 de Noviembre de 2020
Aprobó: SECRETARIO DE EDUCACION
Elvis Córdoba Arango
Folios:

3. Demarcar áreas
 4. Impedir acceso sin tapabocas
 5. Mecanismos para indagar síntomas o antecedentes
 6. Registrar temperatura
 7. Garantizar desinfección de manos
 8. Impedir ingreso de familias o cuidadores (salvo casos donde hayan sido requeridos).
- Ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares.
 1. Garantizar uso de tapabocas
 2. Toma de temperatura antes de ingreso al vehículo.
 3. Garantizar distanciamiento físico de 1 mt.
 4. Ubicar niños en parte delantera
 5. Organizar pasajeros de atrás a adelante
 6. Limpiar y desinfectar vehículos de acuerdo a protocolo
 7. Evitar uso de puestos al lado de conductor o monitora.
 - Desplazamiento desde y hasta la vivienda.
 1. Lavado de manos antes de salir de casa.
 2. Usar el tapabocas durante desplazamiento.
 3. Evitar consumo de alimentos en el trayecto.
 4. Dirigirse directamente a la IE o la Vivienda.
 - G. Prevención y manejo de situaciones de contagio.

Prevención de situaciones de contagio.

1. Contar con un plan de contingencia.
2. Contar con información de docentes, directivos docentes, administrativos y proveedores que permita identificar lugares donde desarrollan actividades cada jornada.
3. Contar con información de docentes, directivos docentes, administrativos que incluya números de teléfono para que sirva como referencia a las autoridades sanitarias.
4. Identificar en docentes, directivos docentes, administrativos y proveedores comorbilidades.
5. Desarrollar estrategias que permitan reporte temprano
6. Recomendar el uso de CoronaAPP.

Manejo de situaciones de contagio.

1. Informar a la familia de personas con probable contagio de COVID-19 para que contacte a la EPS.
 2. Aislamiento de personas con probable contagio de COVID- 19.
 3. Considerar cierre de IE por 24 horas si se confirman casos, para realizar aseo y desinfección.
 4. Comunicar asertivamente a la comunidad educativa presencia de casos confirmados.
- H. Consideraciones Especiales de niños y niñas entre los 2 a 5 años.
- Extremar limpieza y desinfección de aulas y espacios.
 - Extremar las medidas de lavado de manos.
 - Desechar los pañales y elementos usados para el cambio.
 - Privilegiar los espacios al aire libre, el trabajo individual o duplas o grupos pequeños.

Medidas para la comunidad educativa, familias y cuidadores.

En los protocolos de Bioseguridad de los Establecimientos Educativos (oficiales y no oficiales) y Establecimientos Educativos para el Trabajo y el Desarrollo humano, se deben tener en cuenta las siguientes medidas para la comunidad educativa, familias y cuidadores:

A. Personal que trabaja en la IE

- Uso Permanente Tapabocas de acuerdo lineamientos de Minsalud.
- Cambio de tapabocas Sucios-rotos-húmedo.
- Lavar Tapabocas de tela con agua y jabón antes de volver a usarse.
- Desinfección frecuente Elementos de trabajo y uso persona.
- Mantener Distanciamiento Físico.
- Protocolo Desinfección y lavado de manos.
- Supervisar que los alumnos usen correctamente el tapabocas y realicen lavado de manos.
- Abstenerse de asistir si se presentan síntomas de gripa, tos seca, fiebre +38 Notificar a Jefe inmediato.
- Acatar recomendaciones médicas y de aislamiento.
- Reintegrarse una vez se está recuperado.

B. Estudiantes.

- Uso Permanente Tapabocas de acuerdo lineamientos Min. Salud.
- Cambio de tapabocas Sucios-rotos-húmedos.

Elaboró:
Equipo Interdisciplinario SEMQ
Revisó:
Elvis Córdoba Arango
Fecha: 09 de Noviembre de 2020
Aprobó: SECRETARIO DE EDUCACION
Elvis Córdoba Arango
Folios:

- Lavar Tapabocas de tela con agua y jabón antes de volver a usarse.
- Mantener Distanciamiento físico Especialmente en zonas demarcadas y al hacer fila en restaurante.
- Realizar Lavado de manos cada 3 horas mínimo.
- Llevar los útiles estrictamente necesarios.
- Permitir toma de temperatura al ingreso a la IE.
- Consumo de alimentos retiro y manejo del tapabocas al momento del consumo.

C. Familias y cuidadores

- Fomentar Cumplimiento de medidas de bioseguridad por parte de niños niñas y adolescentes.
- Alimentos Lavado y cocción completa de alimentos que se envían en loncheras.
- Limpieza y desinfección Utensilios y demás elementos para contener alimentos.
- No permitir que los niños, niñas adolescentes y jóvenes lleven a casa alimentos no consumidos en la IE.
- Orientar y Recomendar Para que los niños, niñas adolescentes y jóvenes eviten compartir objetos en la IE.
- Abstenerse de enviar a la IE niños, niñas adolescentes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
- Orientar Sobre prevención, cuidado y manejo de casos sospechosos, probables y confirmados y cumplir aislamiento.
- Evitar Llevar como acompañantes del cuidador, niños o niñas menores de 2 años.

Los establecimientos Educativos deben incluir en sus protocolos de Bioseguridad las medidas para la prestación del Servicio educativo a la Población con Discapacidad, incorporar cualquier otra medida que consideren sea necesaria implementar de acuerdo al contexto del establecimiento educativo.

INSTANCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN

La secretaría de Educación expide la resolución 0748 del 06 de noviembre de 2020, por la cual se crea el comité de Alternancia Educativa del Municipio de Quibdó, y este a su vez parte integral del Plan de Territorial de Alternancia Educativo Quibdó 2020 - 2021.

Elaboró:
Equipo Interdisciplinario SEMQ
Revisó:
Elvis Córdoba Arango
Fecha: 09 de Noviembre de 2020
Aprobó: SECRETARIO DE EDUCACION
Elvis Córdoba Arango
Folios:

PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS Y DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

Estos capítulos se desarrollarán conforme se establece en la matriz de alternancia Educativa, la cual hace parte integral del Plan.

RECURSOS PARA LA PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE ALTERNANCIA EDUCATIVA.

El Plan de Alternancia Educativa, define los requerimientos humanos, técnicos, operativos, financieros y administrativos necesarios para el cumplimiento de cada una de las actividades tanto en la fase de planeación como la de implementación. Dentro de estos recursos se consideran los aportes de la nación, para cofinanciar la implementación de los protocolos de bioseguridad, que se asignan a través del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), Sistema General de Participación y recursos propios. Esta información se encuentra detallada en el anexo correspondiente a la Matriz de Plan de Alternancia educativa.

RECURSOS FINANCIEROS	FASE1: PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO	FASE 2: IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
		\$ 3.000.000

RESPONSABLES, FUNCIONES Y ROLES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ALTERNANCIA DE EDUCACIÓN

Esta información se encuentra consignada en la resolución No. 0748 del 06 de noviembre de 2020, por la cual se crea el comité de Alternancia Educativa del Municipio de Quibdó.

INSTANCIA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE ALTERNANCIA EDUCATIVA QUIBDÓ 202 - 2021.

El Plan Territorial de Alternancia Educativa de Quibdó, será aprobado por el consejo de Gobierno municipal en sección programada para tal fin se establezca.

SOCIALIZACION DEL PLAN TERRITORIAL DE ALTERNANCIA ANTE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Esta actividad estará a cargo de la Secretaría de Educación Municipal de Quibdó – Comité Territorial de Alternancia.

MODIFICACION

El Plan Territorial de Alternancia Educativo Quibdó 2020 – 2021, es flexible a cualquier modificación, de acuerdo al comportamiento del Covid - 19 y las Orientaciones que emita el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la Prestación del servicio Educativo.

Elaboró:
Equipo Interdisciplinario SEMQ
Revisó:
Elvis Córdoba Arango
Fecha: 09 de Noviembre de 2020
Aprobó: SECRETARIO DE EDUCACION
Elvis Córdoba Arango
Folios: